

Presidente

D. Luis Celayeta

Concejales

D. Javier Corcin

D. José-Angel Egea

D. José. M^º Algarra

D. Manuel Cruz

D. José-Julian Eraso

Olite, 11 de Enero de 1985 - Ordinaria

En la ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día Once de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia de Don Luis Celayeta González por hallarse D. Javier Luna Echani de vacaciones asistido del Secretario-titular de la Corporación Don José Luis Muzúe Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los señores Concejales Don Javier Corcin Ortigosa, Don José Angel Egea Adot, Don José. M^º Algarra Ayesa, Don Manuel Cruz García y Don José-Julian Eraso Erro para celebrar Sesión Ordinaria.

Dejan de asistir D. Javier Gil Ansa y Don Miguel Angel Ruiz Escalera que justifican su ausencia y D. Javier Gardo Chueca y D. Martín Izuriaga Díez que no la justifican.

1º x
Aprobación Acta anterior

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º +
Situación del matadero

Por el Sr. Presidente se informa a los reunidos sobre la lamentable situación en que se encuentra el matadero municipal, cuya limpieza y mantenimiento tiene encomendada D. Babil Zapata Sanices, actual rematante de la Falconera, de acuerdo con el condicionado que se aprobó en sesión de 29 de Agosto de 1984.

La Corporación, cuyos componentes han visto por si mismos la situación de abandono en que se encuentran las instalaciones del matadero se muestran conformes en que hay que adoptar una solución urgente y por unanimidad acuerda: 1º

1º) Pedir al Inspector-Veterinario estadística, lo más exacta posible de los animales sacrificados en el matadero.



ro en el 4º trimestre de 1984.

2º) Remitir a D. Babil Zapata Janices oficio de la Alcaldia con el texto integro del condicionado, aprobado en sesión de 28 de Agosto de 1984 para su conocimiento y aplicación ineludible, advirtiéndose que en caso de incumplimiento le será rescindido el compromiso haciéndose cargo el Ayuntamiento de la gestión directa del matadero.

3º) Asimismo se le requerirá para que mantenga debidamente cerrada la instalación en las horas en que así se determina.

3º x
Corralizas Monte y
Falconera.

Ante la terminación del plaso de anendamiento de las Corralizas del Monte y Falconera procede la publicación de nueva subasta. La Corporación que así lo entiende acuerda dejar pendiente la publicación de Edictos hasta que se estudie un nuevo condicionado acordándose no obstante separar la adjudicación del Matadero de la Corraliza de la Falconera que hasta el momento iban unidos.

4º x
Subvención para el
VIII Festival de Au-
roras por D.F.

Vista la orden Foral 895/84 de 21 de Diciembre del Consejero de Educación y Cultura, cuya parte dispositiva dice:

Autorizar el pago al Ayuntamiento de Olite, con destino a la organización del "VIII Festival de Auroras de Navarra", de 33.150,- pesetas.

El resto de la subvención, hasta la cantidad concedida por Orden Foral 187/84, se pagará una vez efectuada la grabación prevista y justificado el costo de la misma, con cargo a la partida 14400 380, línea 8030/7 del Presupuesto de gastos vigente.

Oído cuanto antecede por la Corporación se acuerda mostrarse enterados y conformes.

5º x
Pago Carteles de Fies-

Visto el escrito que presenta ditografía Ipar, S.L. en el que solicita se le pague la confección de los

tas a Litografía
Ipar

6º +
Redamación de la
Empresa Ideal Cine-
ma sobre sesiones
de cine en el Cole-
gio de E. G. B.

7º +
Notificación h. San
Martín sentencia
recaída en Juicio
con Arturo Jimenez

carteles anunciadores de Fiestas, cuyo costo no se incluía en el Presupuesto General del Programa de Fiestas, por la Corporación se acuerda: Autorizar el pago de la cantidad de 36.750,- pesetas a que asciende la confección de los carteles de las Fiestas Patronales.

Se da cuenta a la Corporación del escrito que presentó D. Angel Garde Chaverri, en nombre de la Empresa Ideal - Cinema en el que denuncia el que en el Colegio Comarcal se den sesiones de cine para los alumnos. Dada cuenta asimismo de que en el mismo escrito y con fecha de hoy, día once, figura una comparecencia voluntaria del denunciante, por la que desiste de dicha denuncia por la Corporación se acuerda mostrarse enterados.

Visto el escrito del Abogado D. Jose-Mé San Martín Sanchez, en el que notifica a este Ayuntamiento la sentencia recaída del Juicio de Menor Cuantía — 131/84 interpuesto contra este Ayuntamiento por Don Arturo Jimenez Aznar, sobre redamación de propiedad de un solar cuyo fallo es del tenor siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador D. Felipe Esquivroz Armendariz en nombre y representación de D. Arturo-José Jimenez Aznar, contra el Excmo. Ayuntamiento de Olite, representado por la Procurador D^a Laura Gutierrez Juaristi, debo absolver y absuelvo al referido demandado de las pretensiones contra el mismo deducidas en la demanda. Todo ello sin hacer una especial condena de costas.

Asimismo envia minuta de honorarios profesionales por la Dirección letrada que asciende a la cantidad de 119.000,- pts. por la Corporación se acuerda:

1º) Autorizar el pago de la minuta de honorarios de 119.000,- pesetas.



2º) Mostrarse enterados y conformes con el fallo recaído en dicho Juicio.

3º) Si como parece ser el Sr. Jiménez Aznar apela dicha Sentencia a Instancia Superior, encargar al mismo Letrado que comparezca en tiempo y forma.

8º x

Contestación de D.
José-Félix García Barrios a escrito del -
Ayuntamiento sobre
red saneamiento -
de Agrupación Viviendas ERRI-BERRI

Visto el escrito de D. José-Félix García Barrios en contestación al requerimiento de esta Corporación de que ofreciera una solución técnica para la corrección de ciertas anomalías en la red de saneamiento, como Director del Proyecto de Urbanización de la denominada Finca de Rada, en el que expone que cualquiera de las soluciones técnicas a adoptar ya se contemplaba en el Proyecto, en cuyo presupuesto se incluía una partida de 230.000,- pesetas para aplicar una solución a la conexión de las aguas pluviales y de riego, y declinando por tanto cualquier responsabilidad por la no aplicación de la solución correcta.

La Corporación entiende que efectivamente dicha partida se incluyó en el presupuesto pero no está claro de si en la oferta del contratista ejecutor se incluía la realización o no de dicha obra, por lo que por unanimidad se acuerda: Que se requiera al Presidente de la Agrupación de Viviendas ERRI-BERRI para que remita a este Ayuntamiento certificación comprensiva de si la partida de 230.000,- pts. de prolongación en las conducciones se incluía o no en la oferta del contratista adjudicatario de la Urbanización de la finca de "RADA"

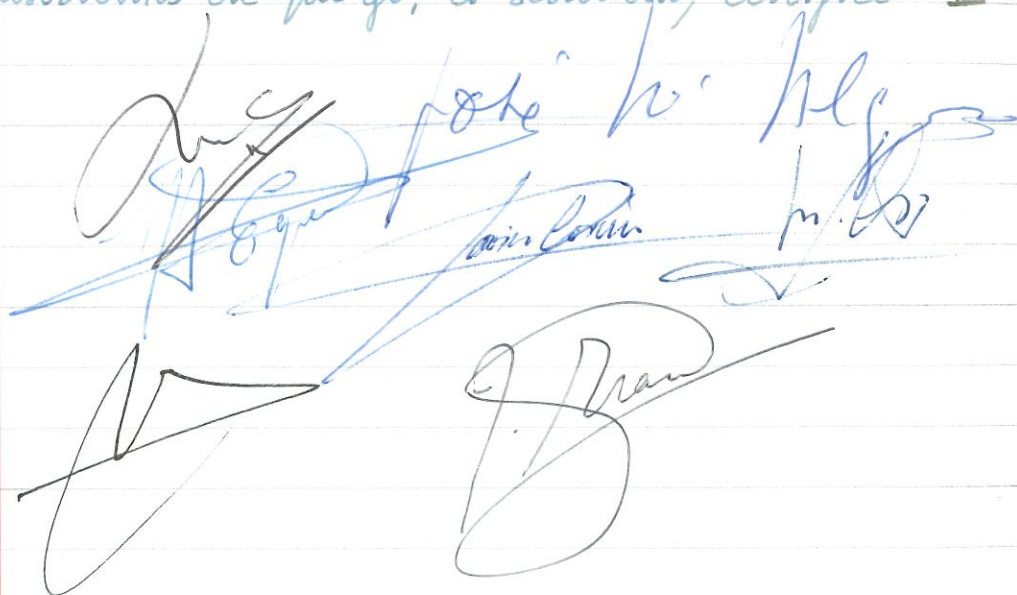
9º x

Informe cabo de guardas sobre construcción en Av. Beire por Francisco Escudero Andia.

Visto el informe que presenta el Cabo de Guardas Municipales, respecto de la construcción que realiza D. Francisco Escudero Andia, en Carretera de Beire, dado que existen indicios racionales de que en la finca de su propiedad se está edificando algo - distinto a un almacén agrícola que le fue auto-

rizado por acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de Junio de 1984, por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Requerir a D. Francisco Escudero Andia para que concrete claramente que tipo de obra está realizando al amparo de la licencia — que tiene concedida para la construcción de un almacén agrícola

Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas de la que se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman los asistentes de que yo, el Secretario, Certifico. **B**

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top, there is a large signature that appears to be 'Jorge' followed by 'H. H. H.' and 'H. H. H.'. Below this, there is a signature that looks like 'H. H. H.' and another that looks like 'H. H. H.'. There are also some stamps or marks that are difficult to decipher, but they appear to be official or administrative in nature.